



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Calle 52 No. 42-73 Teléfono 2327799
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

9 de marzo de 2021

PROCESO:	Ordinario laboral de primera instancia
DEMANDANTE:	VICTOR ALEJANDRO BUILES CHICA VARGAS
DEMANDADO(A):	SAHA SOLUCIONES INGENIERIA S.A.S.
RADICADO:	05001310500220200019500
ASUNTO:	Autoriza retiro de la demanda. Ordena archivo.

En el presente proceso de trámite ordinario laboral de primera instancia, la apoderada judicial del demandante solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación y aporta consignación realizada al actor por valor de \$7.000.000 (anexo 03 del expediente digital).

Como la terminación anormal del proceso ordinario laboral se presenta en los casos de conciliación, transacción y desistimiento, más no en el caso de pago total de la obligación, no se accede a la solicitud presentada; no obstante, como la demanda aún no ha sido admitida por cuanto no fueron subsanados los requisitos exigidos en el auto mediante el cual se inadmitió la demanda, se autoriza el retiro de la misma, previa desanotación del registro.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fa09fbd1133b5764bf18e810981693bae7ac5f93aa5e48607570d65d5ba49fc**

Documento generado en 09/03/2022 01:19:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>